

DECRETO N°

2572



TEMUCO,

VISTOS:

26 JUL. 2019

1. El Art. 38, numeral 1 del Título XVI "Derechos Municipales relativos a Servicios Deportivos", de las Ordenanzas de Derechos Municipales N° 002 de 1993 y sus modificaciones vigentes al 01 de enero de 2019, que dice "Ocupación Cancha de Fútbol N°1 del Estadio Municipal, valores de acuerdo a contrato".

2.- La carta fechada el 22 de julio de 2019, de parte de la Gerencia General de Club Deportes Temuco S.A. D. P para hacer uso del inmueble en arriendo individualizado como Cancha de Fútbol N° 1 Estadio Municipal German Becker, para el día 28 de julio de 2019.

3.- La Escritura Privada de fecha 25 de julio de 2019, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la **Municipalidad de Temuco y CLUB DEPORTES TEMUCO S.A.D.P**, respecto de un inmueble denominado "Cancha de Fútbol N° 1 Estadio Municipal Germán Becker"

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Privada, Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7 y CLUB DEPORTES TEMUCO S.A.D.P., RUT 76.082.343-0, de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual se da en arrendamiento el inmueble denominado cancha de Fútbol N° 1 Estadio Municipal Germán Becker, para realización del evento deportivo, el día 28 de julio de 2019, entre Club Deportes Temuco y el Club Social Rangers

2. La renta de arrendamiento por el evento deportivo variará de acuerdo al aforo contable en el recinto Estadio. En primera instancia con la participación de 7000 personas contable, se pagará \$1.000.000 (Un millón de pesos); suma que deberá ser pagada en Tesorería Municipal, dentro de un plazo de 72 horas después de finalizado el evento deportivo; si excediese a un aforo de 7001 personas contable, deberá pagar adicionalmente a la suma anterior la cantidad de \$1.000.000. (un millón de pesos) en Tesorería Municipal, dentro de un plazo de 48 horas después de recibida la factura correspondiente

3. El contrato referido pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCBP./RZC./prn.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Dirección de Control
- Club Deportes Temuco S.A.D.P
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Of. PARTES


MUNICIPALIDAD
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
N°B°
D. Asesoría Jurídica